



STD. 00171-I

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0038 -2009-ANA

Lima, 04 FEB. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 268-2008 tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Tacna e ingresado con Hoja de Envío Nº 50913, organizado por la señora Mariela Sánchez Palacios, sobre otorgamiento de licencia de uso de agua con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establecen los artículos 28º y 37º de la Ley General de Aguas, Decreto Ley Nº 17752, los usos de las aguas se otorgan mediante permiso, autorización o licencia, según corresponda, y se inscriben en los Padrones o Registros respectivos;

Que, según el artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 039-2008-AG; es función de esta autoridad otorgar derechos de uso de agua y mantener actualizado el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, según Resolución Administrativa Nº 006-2005-GRT/DRAT/ATDRT, Abelardo Constantino Mazuelos Velásquez es titular de una licencia de uso de agua para el predio de C.C. Nº 00521 con un área bajo riego de 3.01 ha y un volumen máximo anual de 26 267.00 m³, el mismo que ha sido transferido a favor de Mariela Sánchez Palacios, tal como se acredita con el Certificado Catastral expedido por el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley y cuenta con la opinión favorable de la Junta de Usuarios respectiva, así como con la conformidad de la Administración Local de Aguas de Tacna, según Informe Nº 031-2008-GRT-DRA.T-ATDR.T y de la Unidad Transitoria de Riego de la Intendencia de Recursos Hídricos la que con Informe Técnico Nº 140-2008-INRENA-IRH-UTR/WRR, recomienda conceder nueva licencia de uso de agua a favor de la recurrente para el predio de Código Catastral Nº 00521;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo Nº 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la séptima disposición complementaria final del Decreto Legislativo Nº 1081, que crea el Sistema Nacional de Recursos Hídricos, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo correspondiente; y,

Con el visto de los encargados de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y en aplicación con el establecido en el artículo 10º del Reglamento de Organización de Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la terminación de la licencia de uso de agua con fines agrarios otorgada a favor de Abelardo Constantino Mazuelos Velásquez, mediante Resolución Administrativa 006-2005-GRT/DRAT/ATDRT, debiéndose mantener vigente en todo lo demás la referida resolución administrativa.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del Sistema Caplina conformado por la cuenca del río Caplina y trasvase de nacientes de la cuenca del río Sama, a favor de los señores Mariela Sánchez Palacios y Efraín Quenta Quispe para el predio de Código Catastral Nº 00521 ubicado en el Bloque de Riego Grupo II, con el código PTAC-5301-B02, en el ámbito de la Comisión de Regantes Bajo Caplina, de la Junta de Usuarios del Valle





de Tacna, de acuerdo con el siguiente detalle:



| Usuario | DNVRUC | Lugar donde se usa el agua otorgada | | | Volumen anual máximo de agua otorgada en el bloque (m3) |
|---------------------------|----------|-------------------------------------|------------------|----------------------------|---|
| | | Nombre del predio | Código Catastral | Superficie bajo riego (ha) | |
| Sánchez Palacios, Mariela | 00482763 | Mazuelos | 00521 | 3.01 | 26 267.00 |

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la terminación de la licencia declarada mediante la presente resolución y la licencia otorgada por este mismo acto.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Aguas Tacna su notificación su notificación a los titulares, a la Junta de Usuarios del Valle de Tacna y a la Comisión de Regantes Bajo Caplina.



Regístrese y comuníquese,



Ing. **ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**
Jefe
Autoridad Nacional del Agua